


| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  CONCEJO <i>Municipal</i> | RESOLUCIÓN N°058 (julio 25 de 2024) | Código: FO-CPO-17 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha de Aprobación: 15/05/2019 |
| | | Página 1 de 2 |

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR LUIS HERNANDO USUGA CORREA, CEO Y FUNDADOR DE LA EMPRESA SANROJAL BEBIDAS Y ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, el señor **LUIS HERNANDO USUGA CORREA**, es fundador de la empresa **SANROJAL**, entidad que se dedica al desarrollo, producción y comercialización de bebidas no alcohólicas. Su enfoque empresarial es la sostenibilidad, lo que le permite ofrecer a sus clientes productos innovadores, nutritivos y generadores de bienestar, como lo es el agua potable tratada y el agua mineral natural, bebidas saborizadas, bebidas estimulantes, bebidas hidratantes y servicio de maquila.
3. Que, el señor **LUIS HERNANDO USUGA CORREA**, empezó con su empresa en el año 2019, empleando 6 personas. A hoy, **SANROJAL BEBIDAS Y ALIMENTOS** cuenta con 5 años en el mercado y tiene laborando cerca de 48 personas sabaneteñas; además, trabajan con madres cabeza de familia y hombres mayores de 45 años.
4. Que, el señor **LUIS HERNANDO USUGA CORREA**, en su empresa **SANROJAL** ubicada en las bodegas de la Regional en Sabaneta, cuenta con un sistema de distribución propio que le permite llegar a más de 20 municipios de Antioquia, con presencia en más de 18 barrios de Medellín y atendiendo a más de 2.000 clientes en TAT. De igual manera, cuenta con un desarrollo del canal institucional y de maquila para destacados restaurantes y hoteles de reconocimiento nacional.
5. Que, el señor **LUIS HERNANDO USUGA CORREA**, por medio de su empresa **SANROJAL**, trabaja bajo un modelo de sostenibilidad ASG, impactando así a más de 5.000 personas mensualmente. Además, ha participado en más de 10 programas de formación de orden local, departamental y nacional, y ha desarrollado alianzas con diferentes actores públicos y empresariales, como la articulación con un laboratorio de tecnología en alimentos.
6. Que, el señor **LUIS HERNANDO USUGA CORREA**, es creador de la fundación **SANROJAL**, con la cual busca generar un impacto para construir un futuro sostenible y mejorar la calidad de vida de las personas en todo el mundo, por medio de cuatro pilares fundamentales que son: economía circular, conservación y cuidado del medio ambiente, suministro de bebidas saludables y fortalecimiento de proyectos productivos con impacto ASG (ambiental, social y gobierno corporativo económico).

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al señor **LUIS HERNANDO USUGA CORREA**, ceo y fundador de la empresa **SANROJAL BEBIDAS Y ALIMENTOS** en el Municipio de Sabaneta.

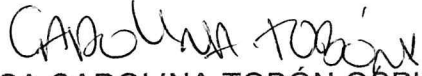
ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2024, en el Recinto "Octavio Trujillo González".


Dada en Sabaneta a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero


ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA
Vicepresidenta Segunda


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General